



## Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 626 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
Remedios de Escalada

E.3307-23 - CD 206/23 - " Compra de Hierro para Confección de Tapas - Cámaras de Inspección" - Adjudicación

VISTO, el expediente N° 3307-2023-AME-DDME-SAJI de fecha 03 de noviembre de 2023, la Disposición del Secretario de Administración N° 191/23 de fecha 03 de noviembre de 2023 y,

### CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 206/23 cuyo objeto es la "Compra de Hierro para Confección de Tapas - Cámaras de Inspección", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsas abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Benedetti SAIC y Hierrotodo SA;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico confeccionado por las áreas requirentes y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 206/23 cuyo objeto es la " Compra de Hierro para Confección de Tapas - Cámaras de Inspección", en forma conjunta a la firma Hierrotodo SA (CUIT: 30576631665 ) por un monto total de Pesos Dos Millones Noventa Mil Doscientos Setenta (\$ 2.090.270,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;



Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado conforme entiende en su Dictamen DICJ - 2023 - 1429 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Vicerrector normar sobre el particular, por licencia académica de la Sra. Rectora, conforme lo establecido en el artículo 44 incisos 5 y 12 y artículo 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

## EL VICERRECTOR

### A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 206/23 cuyo objeto es la " Compra de Hierro para Confección de Tapas - Cámaras de Inspección", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 206/23 cuyo objeto es la " Compra de Hierro para Confección de Tapas - Cámaras de Inspección", en forma conjunta a la firma Hierrotodo SA (CUIT: 30576631665 ) por un monto total de Pesos Dos Millones Noventa Mil Doscientos Setenta (\$ 2.090.270,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.



---

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas